

# POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

REGION POLICIAL LIMA

DIVPOL CENTRO-1

## CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE ROUD DE LA DIVPOL CENTRO 1

Se comunica al personal PNP discapacitado, viudas y de personas de procedencia civil, sobre la convocatoria a concurso de licitación de la concesión de la Ración Orgánica Única, Diaria (ROUD) destinado a la atención del personal PNP. que labora en la Jefatura de la DIVPOL CENTRO 1, interesados en participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulantes de acuerdo al siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- |   |                            |
|---|----------------------------|
| 1. Convocatoria   | Del 03SET2024 al 11SET2024 |
| 2. Presentación y recepción de expedientes en sobre Cerrado-            | Del 12SET2024 al 17SET2024 |
| 3. Apertura y evaluación de expedientes y Proclamación de la buena Pro. | 18SET2024                  |
| 4. Resultados de Cuadro de Puntajes y notificación al Ganador.          | 22SET2024                  |
| 5. Suscripción del contrato   | 25SET2024                  |
| 6. Inicio de Actividades  | 01OCT2024                  |

Recabar Bases en la misma Jefatura División Policial Centro 1, sito Av. Petit Thouars N° 455 – Cercado de Lima, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 horas a 16:00 horas y Sábado de 09:00 horas a 12:00 horas.



OA - 223781  
HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ  
CRNL. PNP  
PRESIDENTE



OA - 291943  
DAVID EDGAR RUCANA CCOA  
CMDTE. PNP  
VOCAL



OA - 351948  
JANNETT DURAND LÓPEZ  
MAY. PNP  
SECRETARIO



SA - 30812338  
WILLY ROJAS CHOCANO  
SS. PNP  
VOCAL



SA - 31708530  
ANNELY FRANCO ROJAS



SA - 32202110  
JHON ROMANI MAMANI

## ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PARTIDA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA DIVPOL CENTRO 1

—Siendo las 08:40 horas del día 29AGO2024, presentes en la oficina del Señor Coronel – Jefe de la DIVPOL CENTRO 1 , quienes de conformidad a la directiva DGPNP N °20-12-2013-DIREAP DIRBIE PNPIEM-B del 09MAY2013, se procede a la instalación de la comisión especial para proceso de CONVOCATORIA DE CONCESIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTO Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO, para el personal policial que presta servicios en esta Jefatura División Policial Centro 1, para el periodo 01OCT2024 al 30SET2025, quedando conformada según detalle adjunto:

-	CORONEL	PNP	Humberto ALVARADO LÓPEZ	PRESIDENTE
-	COMANDANTE	PNP	David Edgar RUCANA CCOA	VOCAL
-	MAYOR	PNP	Jannett DURAND LÓPEZ	SECRETARIO
-	SUPERIOR	PNP	Willy ROJAS CHOCANO	VOCAL
-	SUB OFICIAL 1ra.	PNP	Annely FRANCO ROJAS	1ER. VOCAL SUPLE.
-	SUBOFICIAL 3ra.	PNP	Jhon ROMANI MAMANI	2DO.VOCAL SUPLE.

### LA PRESENTE COMISIÓN TENDRÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

1. Se encarga de convocar a concurso de postulantes a la concesión, administración la partida de alimentos y bebidas para el consumo humano, selección y evaluación de expedientes de conformidad al cronograma
2. Celebrar al contrato de conformidad al cronograma.
3. Velar por el cumplimiento de la directiva y el contrato celebrado.
4. Rescindir el contrato de concesión por las causales establecidas en la Directiva.
5. Autorizar al reajuste de precios de alimentos de conformidad al alza de costo de vida.

### SE ACUERDA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

- Convocatoria : Del 03SET AL 11SET 2024
- Presentación de expedientes en sobre : Del 12SET AL 17SET2024 Sobre cerrado.
- Apertura, evaluación de expedientes y proclamación de la Buena Pro : 18SET2024
- Resultados de Cuadro de Puntajes Y notificación al ganador : 22SET2024
- Suscripción del del contrato : 25SET2024
- Inicio de Actividades : 01OCT2024

—Siendo las 09:15 horas del mismo día se dio por concluida la instalación de la comisión especial y en señal de conformidad firma los presentes.





OA - 223781  
 HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ  
 CRNL. PNP  
 PRESIDENTE



OA - 291943  
 DAVID EDGAR RUCANA CCOA  
 CMDTE. PNP  
 VOCAL



OA - 351948  
 JANNETT DURAND LÓPEZ  
 MAY. PNP  
 SECRETARIO



SA - 30812338  
 WILLY ROJAS CHOCANO  
 SS. PNP  
 VOCAL



SA - 31708530  
 ANNELY FRANCO ROJAS  
 S1. PNP  
 1ER. SUPLENTE



SA - 32202110  
 JHON ROMANI MAMANI  
 S1 PNP  
 2DO. SUPLENTE

# POLICIA NACIONAL DEL PERU

REGION POLICIAL LIMA

DIVPOL CENTRO 1

## CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DE LA CAFETERIA/COMEDOR DE LA DIVPOL CENTRO 1- OCTUBRE 2024 A SETIEMBRE 2025.

--- Por intermedio de la presente, la Comisión designada para el otorgamiento de la concesión y funcionamiento de la CAFETERIA – COMEDOR de la **DIVPOL CENTRO 1**, convoca al personal PNP. Discapacitados, viudas y personas de procedencia civil a participar como postulantes de la Licitación Pública de esta concesión, debiendo presentar la documentación que a continuación se indica en los plazos establecidos, en su local policial Oficina de Administración de la **DIVPOL CENTRO 1**, ubicada en Av. Petit Thouars N° 455 – Cercado de Lima, Provincia de Lima.

### BASES PARA POSTULANTES A LA CONCESIÓN



1. Solicitud dirigida al Sr. Coronel PNP. Humberto ALVARADO LÓPEZ, Jefe de la DIVPOL CENTRO 1, que organiza el proceso, solicitando participar en la licitación del Comedor.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Central "LNS" PNP, al postulante a concesionario.
3. Declaración Jurada simple de Domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, carné de identidad o familiar, otros.
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si el postulante es civil.
6. Demostrar una capacidad económica como mínimo DIEZ MIL SOLES CON 00/100 SOLES (S/.10,000.00) en caso de ser Personal PNP con discapacidad y/o viudas y de QUINCE MIL SOLES CON 00/100 SOLES (15,000.00) en caso de postulante civil; en ambos casos la capacidad económica deberá encontrarse a nombre del postulante.
7. En caso de que el postulante tenga personería jurídica, presentar copia del título de inscripción en los Registros Públicos.
8. Presentar Registro Sanitario actualizado para la prestación de servicios de atención de alimentos en cafetería y comedor
9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), deberá estar activo y habilitado, adjuntar ficha RUC y la autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter tributario.
10. Contar con una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, a fin de que la oficina de Tesorería de la REGION POLICIAL-LIMA, deposite la cancelación de las raciones. Adjuntar copia fotostática de la Cuenta Corriente Interbancaria "CCI".

11. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), adjuntar certificado vigente.
12. Presentar relación de menú Semanal (almuerzo y cena de buena calidad y cantidad) y lista de costos del desayuno.
13. La documentación completa deberá ser presentada en sobre cerrado debidamente sellado, consignando en la parte superior izquierda, nombre completo del postulante, índice de los documentos que contiene el sobre con la numeración correlativa de cada una de ellas.

### **CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO**

1. Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados de 07:00 a 20:00 horas y en caso de alerta máxima hasta las 22:00 horas.
2. Los concesionarios deberán tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal de la Jefatura División Policial Centro 1, DOCE CON 00/00 SOLES (S/. 12:00) diarios por cada efectivo policial.



### **FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES**

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de **CIEN (100) puntos**, que la Comisión encargada calificará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Experiencia en la administración de comedores máximo **VEINTE (20) Puntos**.
2. Calificación del personal (Nutricionista, cocinero y mozos) máximo **VEINTE (20) Puntos**.
3. Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.
4. Calidad del menú máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión.

### **PUNTAJE ADICIONAL PARA DISCAPACITADOS PNP Y VIUDAS DEL PERSONAL FALLECIDOS EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER.**

De acuerdo con el artículo N° 36 de la Ley N° 27050, modificada por la Ley N° 28164, postulantes que acrediten su condición de personas con discapacidad, que pertenezcan a la PNP, acreditados con la respectiva Resolución de Invalidez, y cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión, obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido. Puntaje similar se otorgará a las viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber, para lo cual presentaran la Respectiva Resolución de baja del titular fallecidos.

### **LOS POSTORES**

1. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas o viudas del Personal Policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber,

acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.

2. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.

### **DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS**

Cualquier consulta y/o observación de los postores a la presente convocatoria deberá formularse por escrito a la Comisión Especial responsable del proceso de la Jefatura División Policial Centro 1.

### **OTORGAMIENTO DE LA CONCESION**

1. La Comisión formulará un cuadro comparativo de los concesionarios que se han presentado al concurso.
2. Evaluando las características de la propuesta de cada Postor, la Comisión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
3. Los acuerdos de la Comisión se harán constar en un Acta.
4. La concesión será otorgada por la Comisión Especial de la Concesión del Comedor de la Jefatura DIVPOL CENTRO 1.
5. La Comisión de Concesión, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante ganador para que en el plazo no mayor de dos días suscriba el Contrato respectivo por el periodo de un año.
6. Luego de concluida la convocatoria, se exhibirá el cuadro comparativo de propuestas empleado para el caso, destacándose al postulante ganador. La exhibición se hará en el Periódico Mural de la Jefatura DIVPOL CENTRO 1.
7. Los aspectos que inequívocamente se consignará en el Convenio serán:
  - El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución de este y ejecución de la garantía.
  - Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, ni modificadas ni sustituidas.



### **OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION**

1. Suscribir Contrato de UN (01) año como concesionario de conformidad a lo dispuesto en la Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE-PNPEM-B del 13MAY2014.
3. El ganador(a) está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

### **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

1. La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión Especial.
2. De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera, con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

## RELACION CONTRACTUAL

El Contrato podrá ser resuelto en forma unilateral por la Junta de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

1. Proporcionar alimentos de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados y/o malogrados o contaminados.
2. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes, dejando sin alimentos al personal PNP.
3. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho a la ROUD.
4. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor y cocina.
5. Cometer fraude y presentar documentación falsa, incluye boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
6. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD, conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
7. Por la voluntad de ambas partes notarialmente.



## DECISION EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial encargada del proceso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

## DOCUMENTACION QUE DEBERÁ SER CONFECCIONADA Y ANEXADA EN UN EXPEDIENTE EN EJEMPLAR DUPLICADO Y CERRADO EN SOBRE MANILA

1. Solicitud dirigida al Sr. Coronel PNP Humberto ALVARADO LÓPEZ, Jefe de la DIVPOL CENTRO 1 que organiza el proceso, solicitando la concesión de la Cafetería-Comedor.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Hospital Central del PNP al postulante a Concesionario.
3. Declaración Jurada de domicilio.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad o Familiar, otros
5. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales si es postulante civil.
6. Demostrar una capacidad económica de **S/. 10,000.00 Soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 soles en caso de ser postulante civil**, adjuntar Carta de Garantía Comercial Notarial.
7. Presentar Registro Sanitario que corresponda para la presentación de servicios de atención de alimentos de cafetería.
8. Tener conocimiento de la Norma Sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y Servicios Afines (Resolución Ministerial N° 363-2005/MINSA).

9. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria y adjuntar reporte de la página Web de la SUNAT (deberá estar activo y habido) contar con RUC (adjuntar ficha RUC) y autorización para emitir facturas y/o boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
10. Contar con una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación, a fin de que la oficina de Tesorería de la REGION POLICIAL-LIMA, deposite la cancelación de las raciones. Adjuntar copia fotostática de la Cuenta Corriente Interbancaria "CCI".
11. Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de Proveedores del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
12. Documentación que deberá ser confeccionada y anexada en un expediente anillado ejemplar triplicado y cerrado en sobre manila.
13. Relación de Menús (Almuerzo y cena) Mínimo tres semanas consecutivas.
14. Relación de menajes y utensilios.
15. En caso de viudas y personal discapacitado de la PNP, presentación de Resolución que lo acredite.
16. Relación del personal que labora en el Comedor con su respectivo Carnet de Sanidad actualizado.



## BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Código Civil.
3. Ley 27050 "Ley de las personas con Discapacidad".
4. Ley 27444 "Ley de procedimientos Administrativo General".
5. Ley N° 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
6. DL N° 1148 de 10DIC2012 Ley de la PNP
7. DL. N° 1017 "Ley de Contrataciones del estado" y su reglamento, que aprobó la Ley de Contrataciones del estado.
8. Directiva DGPNP N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B Normas y procedimientos para la formulación de contratos de arrendamiento y funcionamiento de cafeterías y/o comedores en las dependencias PNP.
9. Directiva N° 04-28-2013-EMG-DIREJADM-DIRECFIN-B de NOV2013 Sobre normas y procedimiento de administración de fondos ROUD para la PNP.

**LA COMISION**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN DE LA CONCESION DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) PARA EL PERSONAL POLICIAL DE LA JEFATURA DIVPOL CENTRO 1.**

- Convocatoria Del 03AGO2024 al 11SET2024
- Recepción de expedientes del 12SET2024 al 17SET2024
- Apertura de sobres y evaluación, calificación de propuestas El 18SET2024
- Resultados de Cuadro de Puntajes y notificación al Ganador el 22SET2024
- Firma del contrato El 25SET 2024
- Inicio de Actividades El 01 OCT 2024



OA - 223781  
HUMBERTO ALVARADO LÓPEZ  
CRNL. PNP  
PRESIDENTE



OA - 291943  
DAVID EDGAR RUCANA CCOA  
CMDTE. PNP  
VOCAL



OA - 351948  
JANNETT DURAND LÓPEZ  
MAY. PNP  
SECRETARIO



SA - 30812338  
WILLY ROJAS CHOCANO  
SS. PNP  
VOCAL



SA - 31708530  
ANNELY FRANCO ROJAS  
S1. PNP  
1ER. SUPLENTE



SA - 32202110  
JHON ROMANI MAMANI  
S1 PNP  
2DO. SUPLENTE